PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

(ENTREGABLE PARA FAMILIAS DE VALENCIA BASKET)

V1 – 2025/2026

COMPLIANCE
INSTITUTO

PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

DEL VALENCIA BASKET CLUB – FUNDACIÓ VALÈNCIA BÀSQUET 2000

VALENCIA BASKET CLUB SAD y la FUNDACIÓ VALÈNCIA BÀSQUET 2000 tiene desde el mes de febrero de 2025 implementado un **PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA** en el que se contemplan las medidas de prevención, detección y actuación de cualquier tipo de violencia que se pueda dar en el Club y la Fundación (en adelante Valencia Basket).

La **POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA, A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA**, que representa el compromiso de sus Órganos de Administración y Gobierno y las directrices de la Organización, para lograr mantener en sus instalaciones, espacios seguros y protectores para los niños, niñas y adolescentes (NNA) alejados de cualquier tipo de violencia, así como actuar con responsabilidad desde el punto de vista ético y legal, se encuentra publicada en la página web de Valencia Basket.

Otro documento muy importante es el **CÓDIGO DE CONDUCTA**. Este explicita las normas de conducta que toda persona vinculada con Valencia Basket y en contacto habitual con los NNA debe conocer y comprometerse a cumplir en el desarrollo de su actividad profesional, así como saber las consecuencias que pueden derivarse de su incumplimiento. El compromiso de Valencia Basket con la protección y el bienestar de todos los NNA está por encima de cualquier otro criterio personal o técnico, consecución de objetivos, rendimiento, resultados, etc. El Código de Conducta es aceptado y firmado por todo el personal empleado de Valencia Basket en contacto habitual con los NNA.

Así mismo, hay un **CÓDIGO DE CONDUCTA ESPECÍFICO PARA LAS FAMILIAS** de los NNA (padres, madres, tutores y otros familiares) que participan en nuestras actividades y competiciones deportivas, en el que se recogen las normas y pautas de conducta deseables para tener un ambiente seguro, respetuoso y libre de violencia tanto para todos los NNA, cuerpo técnico, equipo arbitral, otras familias o espectadores.

En cumplimiento del artículo 48 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en el que dice

que: *"las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a designar la figura del Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia"*,

La Dirección de Valencia Basket nombró el 1 de febrero de 2025 como Delegados de Protección de los NNA a **MARÍA VILLAR GONZÁLEZ y a FRANCISCO PARDO MARTÍ.**

El Programa de Prevención y Protección a la infancia prevé que exista un **CANAL** interno, a través del cual, las personas pertenecientes a Valencia Basket y aquellas personas externas, pero vinculadas al mismo, puedan comunicar comportamientos irregulares o ilícitos, para que los Delegados de Protección tramiten y, en su caso, investiguen las informaciones recibidas. El canal existente ya en el Club, el **Canal del Informante**, es perfectamente válido para poder detectar cualquier hecho que represente un riesgo para la seguridad y protección de los NNA en Valencia Basket. Resulta muchas veces, por sus características de confidencialidad o incluso anonimato si así se desea, un medio propicio para comunicar cualquier tipo de violencia o maltrato que se sufra o del que se tenga conocimiento y se puedan tomar medidas necesarias para atajarlo. A efectos de asegurar la confidencialidad, y el anonimato si así lo desea, y ayudar en el descubrimiento de posibles infracciones, se pone a disposición de todas las Personas Vinculadas con Valencia Basket, la plataforma informática *Canal del Informante*, cuyo enlace puede encontrarse en la página inicial de nuestra web cuya dirección es:

www.valenciabasket.com

Otros documentos muy importantes del Programa de Prevención y Protección son los PROTOCOLOS. En el Club se ha aprobado el **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN**, que recoge, después de realizar un análisis de riesgos de los espacios en los que

los NNA desarrollan sus actividades, una serie de medidas preventivas con el objeto de minimizar los riesgos de que ocurra una situación de violencia. Y el **PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN**, que define la hoja de ruta a seguir en el caso de que haya una comunicación de una situación de violencia.

Por último, el Programa contempla un **PLAN DE FORMACIÓN.** En este caso se aplicará el Programa de Formación denominado **"ComplianceKids"**, dirigido a los niños, niñas, adolescentes del Valencia Basket, a los entrenadores/as, monitores/as, y todos los/las profesionales que están en contacto con los NNA y también con las familias, con el objetivo de la prevención de riesgos y el cumplimiento normativo en su relación con Valencia Basket.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS FAMILIAS DE LA L'ALQUERÍA DE VALENCIA BASKET CLUB

EN LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

1. Propósito

Este Código de Conducta establece las expectativas y responsabilidades de las familias de L'Alquería de Valencia Basket Club (padres, madres, tutores y otros familiares) de niños, niñas y adolescentes que participan en nuestras actividades deportivas. Su objetivo es promover un ambiente seguro, respetuoso y libre de violencia para todos los niños, niñas y adolescentes (NNA).

2. Principios Fundamentales

- Priorizar siempre el bienestar y la seguridad de todos los niños, niñas y adolescentes de L'Alquería.
- Fomentar una experiencia deportiva positiva y enriquecedora.
- Contribuir a la creación de un ambiente libre de violencia, discriminación y acoso.
- Apoyar el desarrollo integral de las personas menores de edad a través del deporte.

3. Compromisos y Responsabilidades

3.1 Apoyo Emocional y Psicológico

- Proporcionar apoyo emocional positivo, independientemente del rendimiento deportivo.
- Evitar la presión excesiva sobre los NNA para ganar o destacar.
- Fomentar la autoestima y la confianza de los NNA en sus habilidades.
- Ayudar a los NNA a manejar la frustración y el fracaso de manera constructiva.

3.2 Comunicación Respetuosa

- Utilizar un lenguaje respetuoso y positivo en todo momento.
- Abstenerse de criticar o menospreciar a otros NNA, entrenadores/as, árbitros/as o familias.
- Comunicar cualquier preocupación de manera apropiada y constructiva a las personas responsables de la organización.

3.3 Comportamiento en Eventos Deportivos

- Mostrar un comportamiento ejemplar durante entrenamientos y competiciones.
- Respetar las decisiones de los árbitros/as y entrenadores/as.
- Aplaudir el esfuerzo y el juego limpio de los/as deportistas participantes.
- Abstenerse de interferir en las instrucciones de los equipos técnicos durante las actividades deportivas.

3.4 Promoción del Juego Limpio

- Enseñar y modelar los principios del juego limpio y el respeto mutuo.
- Fomentar la aceptación de la victoria y la derrota con dignidad.
- Desalentar cualquier forma de trampa o comportamiento antideportivo.

3.5 Vigilancia y Prevención

- Estar atentos a signos de malestar, abuso o acoso en los NNA.
- Reportar inmediatamente cualquier sospecha de abuso o comportamiento inapropiado a las Personas Delegadas de Protección.
- Educar a los NNA sobre sus derechos y cómo reconocer y reportar situaciones inapropiadas.

3.6 Respeto a la Privacidad y Límites

- Respetar la privacidad de los NNA en vestuarios y otras áreas.
- Obtener consentimiento antes de tomar o compartir fotografías o videos de NNA que no sean sus hijos/as.
- Respetar los límites profesionales con el equipo técnico y el personal de Valencia Basket.

3.7 Apoyo a las Políticas de Protección

- Familiarizarse y cumplir con la *Política de Protección de NNA de Valencia Basket*.
- Participar en sesiones informativas o formativas sobre protección de los NNA cuando se ofrezcan.
- Apoyar la implementación de medidas de seguridad y protección.

3.8 Uso Responsable de Redes Sociales

- Utilizar las redes sociales de manera responsable en relación con las actividades deportivas de los NNA.
- No compartir información personal o imágenes de otros NNA sin autorización.
- Informar de cualquier contenido inapropiado o acoso en línea relacionado con la actividad deportiva de los NNA.

4. Comportamientos Prohibidos

- Cualquier forma de violencia física, emocional o verbal hacia los NNA, entrenadores/as, personal técnico, árbitros/as u otras familias.
- Presionar a los NNA para que entrenen o compitan cuando están lesionados o no se sientan bien.
- Cuestionar públicamente las decisiones de los entrenadores/as o árbitros/as de manera agresiva o irrespetuosa.
- Alentar el uso de sustancias para mejorar el rendimiento o forzar dietas extremas.
- Invadir la privacidad de los NNA o exponerlos a situaciones de riesgo.
- Utilizar las redes sociales para criticar o acosar a otros NNA, familias o personal de la organización.

5. Compromiso con Valencia Basket

- Colaborar con la entidad en la implementación de medidas de protección.
- Asistir a reuniones informativas sobre protección de NNA.
- Proporcionar información precisa y actualizada sobre los NNA (salud, contactos de emergencia, etc.).
- Respetar los horarios y compromisos establecidos por la organización.

6. Procedimiento para Expresar Preocupaciones

- Comunicar cualquier preocupación primero al entrenador/a o responsable directo, si es apropiado.
- Si la preocupación no se resuelve o es de naturaleza grave, contactar con las Personas Delegadas de Protección.
- Utilizar los canales oficiales de comunicación y reporte establecidos por Valencia Basket (Canal del Informante)
- Mantener la confidencialidad de los asuntos relacionados con la protección de los NNA deportistas.

7. Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de este Código de Conducta puede suponer:

- Advertencias verbales o escritas.
- Prohibición temporal de asistir a eventos deportivos.
- En casos graves, expulsión del NNA y su la familia de Valencia Basket.
- Comunicación a las autoridades competentes en casos de conducta ilegal.

8. Compromiso y Firma

Al marcar la casilla de consentimiento en la inscripción del menor, confirmo que he leído, entendido y me comprometo a cumplir con este Código de Conducta en todas mis interacciones relacionadas con las actividades deportivas de mi hijo/a o persona menor de edad a mi cargo.